

AC



Factura: 001-004-000093171



20201701001D00038

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20201701001D00038

En la ciudad de QUITO el día 6 DE ENERO DEL 2020, (15:26) ante mí, NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS de la NOTARÍA PRIMERA , concurre(n), GABRIEL RUBEN GARCIA ARRIBAS portador(a) de CÉDULA 1756517734 de nacionalidad ESPAÑOLA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en QUITO, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptar su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie de DE TRADUCCION, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). - Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.



Signature of Notary Jorge Enrique Machado Cevallos
NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

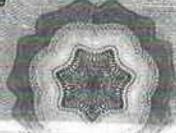
250

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT. N° 175651773-4

APELLIDOS Y NOMBRES: GARCIA ARRIBAS GABRIEL RUBEN
LUGAR DE NACIMIENTO: España
País: España
FECHA DE NACIMIENTO: 1988-04-09
NACIONALIDAD: ESPAÑOLA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: SOLTERO





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: LICENCIADO

E4443H442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: GARCIA MENA FELIX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ARRIBAS ESPINOSA MARIA AZUCENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2019-12-18
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2029-12-18

00004 2019

DIRECTOR GENERAL: 
FIRMA DEL CEDULADO: 




NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN EL LITERAL A)
DEL NUMERAL 5 DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL.
DOY FE, que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme a su original que me fue presentado.
en _____ fojas útil(es).



Quito a, 06 ENE 2020


Dr. Jorge Machado Gevallos
Notario Primero del Cantón Quito





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1756517734

Nombres del ciudadano: GARCIA ARRIBAS GABRIEL RUBEN

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA/ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 9 DE ABRIL DE 1988

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: GARCIA MENA FELIX

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Nombres de la madre: ARRIBAS ESPINOSA MARIA AZUCENA

Nacionalidad: ESPAÑOLA

Fecha de expedición: 18 DE DICIEMBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE ENERO DE 2020

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 205-290-48612



205-290-48612

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



TRADUCCIÓN

LEGALIZACIÓN DE DECLARACIÓN DE PERSONA NATURAL

La identidad de la persona mencionada a continuación:

Geraldine Gerarda van der Deijl, nacida en Noordwijk el 31 de julio 1974,

Fue determinado por mí, Wilhem van den Eijkel, notario de derecho civil practicando en Katwijk (Los Países Bajos), sobre la base del documento de identidad del cual se adjunta una copia a este documento.

La mencionada persona puso su firma en el papel adjunto a este documento.

El significado de esta legalización está estrictamente limitado para el establecimiento de la identidad y la declaración de la firma de la persona relevante. Por lo tanto, una opinión sobre el contenido y las posibles consecuencias legales del mismo u otros aspectos de los documentos adjuntos es, por consiguiente, no dado por mí, notario de derecho civil.

Esta declaración de legalización no implica una disminución de la capacidad legal de la persona pertinente para llevar a cabo un acto legal en nombre de otra parte.

Firmado en Katwijk (Países Bajos) el día 11 de octubre de 2019.



[Sello del notario y firma ilegible]

APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Los Países Bajos.
El presente documento público
 2. ha sido firmado por **Sr. Willem van den Eijkel**
 3. quien actúa en calidad de notario de Katwijk
 4. y está revestido del sello / timbre del susodicho notario
- Certificado
5. en Den Haag
 6. El 14-10-2019
 7. por el registrador del Tribunal de Distrito de Den Haag
 8. bajo el número 19 11312
 9. Sello/timbre
 10. Firma

C.D. van de Ree

[Sello del Tribunal y firma ilegible]

TRADUCTOR

Sr. Gabriel García Arribas
Ci: 1756517734



LEGALISATION DECLARATION NATURAL PERSON

The identity of the person mentioned hereafter:

Geraldine Gerarda van der Deijl, born in Noordwijk on 31 July 1974,

was established by me, Willem van den Eijkel, civil-law notary practicing in Katwijk (the Netherlands), on the basis of the identity document of which a copy is attached to this document.

The aforementioned person put her signature to the paper attached to this document.

The meaning of this legalisation is strictly limited to the establishment of the identity and the declaration of the signature of the relevant person. Hence, an opinion on the content and possible legal consequences thereof or other aspects of the attached document is, therefore, not given by me, civil-law notary.

This legalisation declaration does not imply a declaration of legal capacity of the relevant person to carry out a legal act on behalf of another party.

Signed in Katwijk on 11 October 2019.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: THE NETHERLANDS
This public document
2. has been signed by **mr. Willem van den Eijkel**
3. acting in the capacity of notary at Katwijk
4. bears the seal/stamp of aforesaid notary

Certified

5. in Den Haag
6. on 14-10-2019
7. by the registrar of the district court of Den Haag
8. no. 19 11312

9. Seal/stamp:

10. Signature:

M. Spoor



PODER ESPECIAL

Yo, Geraldine Gerarda van der Deijl en mi calidad de Director y como tal representante legal de la compañía **ROSAS DE LOS ANDES B.V.**, domiciliada en Noordwijk (Zuid-Holland) Países Bajos, otorgo Poder Especial pero amplio y suficiente cuando en derecho se requiere, a favor del Dr. Andrés Fernández-Salvador Chauvet o Gabriel García Arribas, de la firma FERNANDEZ-SALVADOR Abogados, con domicilio en la ciudad de Quito, República del Ecuador, como sus MANDATARIOS, en forma individual o conjunta, de conformidad con lo señalado por el art. 6 de la Codificación de la Ley de Compañías del Ecuador, realicen en el territorio y jurisdicción del Ecuador, lo siguiente:

1. Comparecer con voz y voto a las Juntas Generales de Socios o Accionistas de las compañías en las cuales la Mandante sea socia o accionista; suscribir las actas respectivas y realizar todos los actos y derechos societarios que les corresponde a los socios y accionistas, sin limitación alguna; elaborar y presentar a las empresas en las cuales la MANDANTE sea socia y/o accionista, listados completos de sus socios y/o accionistas y/o miembros; certificaciones de existencia legal y toda aquella información que la ley determine y/o sea requerido por las autoridades públicas competentes.
2. Para que en nombre de la MANDANTE, puedan representar a esta en la venta y/o compra de acciones o participaciones de propiedad o a favor del MANDANTE, de forma especial en la compañía QUALITY SERVICE S. A. QUALISA, en calidad de cedente o cesionaria. Para lo cual, los MANDATARIOS quedan facultado para que elaboren y suscriban cuanto documento público o privado sea necesario, hasta su legal perfeccionamiento y por tanto, su actualización en los libros Sociales respectivos; para la notificación de dichas transferencias al Representante Legal o Apoderado de las compañías; y, para la notificación y comunicación de dichas transferencias ante las diferentes entes, autoridades y administraciones de control ecuatorianas, entre ellas, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
3. Representar a la MANDANTE, en los actos que sean necesarios ante entidades o autoridades públicas o privadas, administrativas o judiciales, para el cumplimiento pleno de este mandato, especialmente pero no limitado a:
 - a) Comparecer a las Juntas Generales que se celebre, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse.
 - b) La suscripción de los títulos de acción o certificados de aportación.
 - c) Presentar solicitudes a los órganos de control ecuatorianos.
 - d) Registrar la inversión extranjera en el Banco Central del Ecuador.
4. Para los fines antes indicados, podrá el MANDATARIO podrá presentar reclamos, quejas, impugnaciones, consultas, demandas y ejercer cualquier acción legal, judicial o extrajudicial, como actora o demandada, ante los tribunales ecuatorianos o extranjeros, incluido tribunales de conciliación, mediación y arbitraje, confiriéndole para el efecto, todas las facultades generales y especiales que la ley ecuatoriana concede en el art. 43 del Código Orgánico General de Procesos, quedando facultado para delegar este poder a otra persona o personas y revocar tales delegaciones y sustituciones. Podrá también el MANDATARIO recusar jueces y reconocer firmas, así como presentar y contestar demandas y reconveniones, realizar todos los actos relacionados con la prosecución del juicio o juicios necesarios para la ejecución del mandato y exigir a terceros el cumplimiento de sus obligaciones; rendir pruebas e impugnar las contrarias, presentar y tachar testigos, nombrar peritos y recusarlos, apelar y presentar los recursos ordinarios o extraordinarios permitidos en derecho y desistir de ellos y demás actos análogos.
5. Podrá el MANDATARIO delegar la ejecución de este mandato, si así lo consideran pertinente.
6. El plazo de este poder es indeterminado, pero el MANDANTE podrá revocarlo en cualquier momento.

Fecha: 8-10-2019
Nombre: Geraldine Gerarda van der Deijl
Cargo: Directora

GGudDeijl



Koninklijke Notariële
Beroepsorganisatie

BKR-VIS Toetsing

Toetsingsgegevens

Referentie:	VIS_922086
Debiteurnummer	101418
Verzenddatum	11-10-2019
Verzendtijd	11:12:54

Documentgegevens:

Geboortedatum	31-07-1974
Documenttype:	Nederlands, buitenlands paspoort of Europese identiteitskaart
Land van uitgifte:	Nederland
Documentnummer:	NWKLL7321

Resultaat toetsing:

Status:	Het document staat NIET als vermist geregistreerd
---------	---